



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0140-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Asunto: Observaciones al punto IV.3 del Orden del Día de la Sesión Nro. 260 Ordinaria, del Concejo Metropolitano de Quito, referente al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito

Señor

Bernardo Abad Merchan

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, remito a usted las observaciones al punto IV.3 del Orden del Día de la Sesión Nro. 260 Ordinaria, del Concejo Metropolitano de Quito realizada el martes, 13 de diciembre de 2022, a las 09h00, referente al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito:

1. El artículo 29 y 31 del proyecto de ordenanza manifiesta que los aspectos del proceso del curso de formación para Agentes de Control Metropolitano de Quito estarán considerados **en el Reglamento del Curso de Formación respectivo que será emitido por su Director o Directora General** y de la misma manera manifiesta que el ingreso de personal a laborar con relación de dependencia en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, se realizará mediante concurso de méritos y oposición **conforme al instrumento técnico que se emita para el efecto** en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y demás normativa conexas.
- Observación: **SE DEBERÍA MENCIONAR EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS LOS PLAZOS PARA LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CURSO DE FORMACIÓN Y DEL INSTRUMENTO TÉCNICO, ANTES MENCIONADOS.**
1. Se sugiere revisar la Disposición Transitoria Segunda que menciona: En el término de cuarenta y cinco (45) días, desde la sanción de la presente Ordenanza Metropolitana, la Dirección General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito gestionará ante el Ministerio del Trabajo, la clave de acceso al SUT- plataforma informática del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de cumplir con las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo e implementar su propio sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0140-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Mientras dure este procedimiento se encuentran amparados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

- Observación: **¿ESTE TÉRMINO NO ESTA EN EXCESO PARA GESTIONAR LA CLAVE DE ACCESO AL SUT?**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Ernesto Davila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

